



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



	<b>ÍNDICE</b>	<b>PÁGINA</b>
<b>1.- INTRODUCCIÓN</b>		2
<b>2.- DE SU ORGANIZACIÓN</b>		3
<b>3.- OBJETIVOS</b>		6
<b>4.- ALCANCE</b>		7
<b>5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO</b>		8
<b>6.- RESULTADOS</b>		9
6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA		9
6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA		9
6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS		10
6.1.2.1.- BALANCE GENERAL		10
6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL		10
6.1.2.1.1.1.- PROVEEDORES POR PAGAR A CORTO PLAZO		10
6.1.2.1.1.2.- RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES POR PAGAR A CORTO PLAZO		10
6.1.2.1.1.3.- OTRAS CUENTAS POR PAGAR A CORTO PLAZO		10
6.1.2.1.1.4.- FONDOS EN ADMINISTRACIÓN A CORTO PLAZO		10
6.1.2.1.1.5.- CAPITAL CONTABLE		10
6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS		11
6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS		11
6.1.2.2.1.1.- INGRESOS		11
6.1.2.2.1.2.- EGRESOS		12
6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL		13
<b>7.- CONCLUSIONES</b>		13
<b>8.- DICTAMEN</b>		15
<b>9.- ANEXOS</b>		16



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 1.- INTRODUCCIÓN

Por disposición contenida en los artículos 75 fracción XXIX y 77 párrafo sexto fracción II en su primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Quintana Roo, corresponde al Poder Legislativo a través de su Órgano de Fiscalización Superior, revisar de manera posterior la Cuenta Pública que el Gobierno del Estado le presente sobre su gestión financiera. Esta revisión comprende la fiscalización a las Entidades Fiscalizables, que se traduce a su vez, en la obligación de las autoridades que las representan de presentar su Cuenta Pública para efectos de que sea revisada y fiscalizada.

Esta revisión se realiza a través de Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental y en cumplimiento a las diversas Normas Legales Aplicables, con el objeto de hacer un análisis de las Cuentas Públicas a efecto de poder rendir el presente Informe a esta H. XIV Legislatura del Estado de Quintana Roo, con relación al manejo de las mismas por parte de las autoridades estatales.

La formulación, revisión y aprobación de la Cuenta Pública de la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo**, comprende la realización de actividades en las que participa la Legislatura del Estado, estas acciones comprenden:

**A.- El Proceso Administrativo;** que es desarrollado fundamentalmente por la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo**, en la integración de la Cuenta Pública, la cual comprende los resultados de las labores administrativas realizadas en el Ejercicio Fiscal, así como las principales políticas financieras, económicas y sociales que influyeron en el resultado de los Ingresos y de los Gastos efectuados en el Organismo.

**B.- El Proceso de Vigilancia;** que es desarrollado por la Legislatura del Estado con apoyo del Órgano de Fiscalización Superior cuya función es la revisión y fiscalización superior de los Ingresos, Presupuesto de Egresos y todo lo relacionado con la actividad financiera-administrativa de la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo**.

En la Cuenta Pública de la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se encuentra reflejado el ejercicio del gasto público, que registra la aplicación de recursos recibidos por Subsidio Estatal.

Por lo anterior y en cumplimiento a los artículos 22, 23, 59, 67 fracciones VIII y XIII y 84 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción X, 4º, 6º punto 1, 8º y 10 fracción VII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se tiene a bien presentar el Informe del Resultado obtenido con relación a la Cuenta Pública de la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



---

## 2.- DE SU ORGANIZACIÓN

### DE SU CREACIÓN

El 17 de diciembre de 2007 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Quintana Roo, la Ley de Desarrollo Económico y Competitividad para el Estado de Quintana Roo, en la cual en su artículo quinto transitorio señala la creación de la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo**, como un órgano administrativo descentralizado de la Secretaría de Desarrollo Económico, con personalidad jurídica, autonomía técnica y operativa y patrimonio propio, con domicilio en la ciudad de Chetumal, sin perjuicio de que se puedan establecer en el Estado, las oficinas y unidades administrativas dependientes del mismo que se consideren necesarias para la realización de su objeto.

### DE SU OBJETO

Fungir como órgano técnico de consulta de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, así como, cuando así lo soliciten los municipios y los particulares, en materia de uso eficiente de la energía y de aprovechamiento de energías renovables en el Estado de Quintana Roo, y será el órgano ejecutivo responsable de implementar las tareas y programas a que da lugar el artículo 37 de la Ley de Desarrollo Económico y Competitividad del Estado de Quintana Roo.

### DE SUS ATRIBUCIONES

La **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo** tiene las siguientes facultades:

- I. Expedir disposiciones administrativas en materia de ahorro y uso eficiente y racional de energía en la Administración Pública Estatal, de conformidad con las disposiciones legales aplicables;
- II. Fomentar la eficiencia en el uso de energía mediante acciones coordinadas con las diversas dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal y con los municipios y, a través de acciones concertadas, con los sectores social y privado;
- III. Preparar los programas estatales en materia de uso eficiente de energía y el fomento del aprovechamiento de energías renovables;
- IV. Asistir técnicamente a comunidades, municipios y usuarios con el objeto de incentivar el aprovechamiento racional de la energía renovable local;
- V. Proponer mecanismos para obtener una capacidad de respuesta rápida de las autoridades públicas ante situaciones de escasez en los suministros;
- VI. Generar lineamientos y criterios para el desarrollo de proyectos públicos o privados de producción, transporte o transmisión de energía en el Estado;



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VII. Proponer programas tendientes a la modernización industrial en el consumo de energía;
- VIII. Formular y proponer al Ejecutivo Estatal, los programas de operación, inversión y financiamiento que se requieran a corto, mediano y largo plazo para cumplir con los objetivos en materia de fomento de la eficiencia en el uso de energía y el aprovechamiento de energías renovables en la entidad;
- IX. Promover y apoyar la investigación científica y tecnológica en materia de uso eficiente de energía, así como del aprovechamiento de energías renovables;
- X. Promover y fomentar la producción de bioenergéticos de conformidad con las disposiciones legales vigentes;
- XI. Promover y dar seguimiento a los programas de electrificación y suministro de energía para todas las poblaciones y asentamientos humanos de la entidad;
- XII. Promover y apoyar la obtención de fuentes de financiamiento para el uso eficiente de la energía y el desarrollo de tecnologías de generación con fuentes primarias renovables;
- XIII. Dar difusión a los programas y servicios públicos y privados orientados al ahorro y uso eficiente de energía;
- XIV. Participar en coordinación con las dependencias que tengan facultades para expedirlas, en la elaboración de Normas Oficiales Mexicanas y Normas Mexicanas de eficiencia energética y aprovechamiento de energías renovables; y
- XV. Las demás que le confiera su decreto, las leyes y demás disposiciones aplicables.

## DE SU INTEGRACIÓN

La administración de la Comisión está a cargo de:

- I. La Junta de Gobierno.
- II. El Director General.

## LA JUNTA DE GOBIERNO

Para la dirección y cumplimiento de su objeto, la Comisión cuenta con la Junta de Gobierno, misma que está integrada de la siguiente forma:

- I. El C. Gobernador del Estado quien funge como Presidente.
- II. El Secretario de Desarrollo Económico quien es el Vicepresidente Ejecutivo.
- III. Un representante designado por cada uno de los titulares de las Secretarías de:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Desarrollo Social e Indígena;
- Desarrollo Urbano y Vivienda;
- Infraestructura y Transporte;
- Desarrollo Agropecuario y Rural;
- Turismo;
- El Consejo Quintanarroense de Ciencia y Tecnología;
- Un representante de los empresarios de la Región Centro-Sur del Estado;
- Un representante de los empresarios de la Región Norte del Estado; y
- Por invitación un representante de la Comisión Federal de Electricidad.

## DE SU PATRIMONIO

- I. Los bienes muebles e inmuebles y demás activos que por cualquier concepto legal adquiera o reciba por cualquier título legal para la consecución de sus fines;
- II. Los bienes, recursos y presupuesto que le asigne el Gobierno del Estado;
- III. Los recursos por transferencias, partidas y subsidios que el Gobierno Federal, Estatal y Municipal le otorgue;
- IV. Las aportaciones, herencias, legados y demás que reciba de personas físicas o morales, nacionales o del extranjero o los que reciba por cualquier otro título; y
- V. Los donativos que en numerario reciba de personas físicas o morales, sean nacionales o extranjeras.

## DEL TITULAR

Del 1° de enero al 30 de septiembre de 2013, la Titularidad de la Dirección General de la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo**, estuvo a cargo del Ing. Efraín Taleno Canul.

## DE SU EXTINCIÓN/ LIQUIDACIÓN

Con fecha 19 de agosto de 2013, mediante decreto No. 306 publicado en el Periódico Oficial del Estado, determina la extinción de la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo**, como organismo público descentralizado. Así mismo, se establece en el artículo Sexto transitorio que los recursos humanos, materiales y financieros, así como los expedientes y valores asignados o



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



propiedad de la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo**, serán transferidos a la Secretaría de Desarrollo Económico, subrogándose ésta en todos los derechos y obligaciones contraídos por el Organismo descentralizado que en razón del decreto desaparece.

Con fecha 20 de septiembre de 2013 el Secretario de Finanzas y Planeación designa como liquidadora de la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo** a la Lic. Elda Dalila Cervantes Jarquín, siendo la responsable del proceso de extinción de esta entidad, con todas las atribuciones que la Ley de la materia confiere a esta figura, debiendo realizar cualquier acto que coadyuve a un expedito y eficiente proceso de liquidación salvaguardando los intereses del organismo que se extingue, así como de la dependencia que asume las atribuciones que éste venía ejerciendo, y en general realizar y ejercer todas las medidas tendientes a llevar a buen fin la liquidación del CENER.

### 3.- OBJETIVOS

Conforme a lo establecido en el artículo 10 de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, la revisión de la Cuenta Pública de la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo** correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, tuvo en lo conducente, los siguientes objetivos:

- I. Si los programas y su ejecución se ajustan a los términos y montos aprobados;
- II. Si las cantidades correspondientes a los ingresos o a los egresos, se ajustan o corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas;
- III. En su caso, el desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos;
- IV. Si los recursos provenientes de financiamiento se obtuvieron en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, y si se cumplieron los compromisos adquiridos en los actos respectivos;
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera;
- VI. Si en la gestión financiera se cumple con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental; contratación de servicios, obra pública, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación, enajenación y baja de bienes muebles e inmuebles; almacenes y demás activos y recursos materiales;
- VII. Si la recaudación, administración, manejo y aplicación de recursos estatales y municipales, y los actos, contratos, convenios, concesiones u operaciones que las entidades fiscalizadas celebren o realicen, se ajustan a la legalidad, y si no han causado daños o perjuicios en contra del Estado y Municipios en su hacienda pública o patrimonio o en el patrimonio de los entes públicos estatales o municipales;



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- VIII. Las responsabilidades a que haya lugar;
- IX. La imposición de las sanciones resarcitorias correspondientes; y
- X. Verificar el cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas.

## 4.- ALCANCE

Como consecuencia de la información rendida por la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo**, con relación a su gestión financiera correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, se llevaron a cabo trabajos de investigación con la finalidad de evaluar su apego a la normatividad y a su correcta aplicación.

Para lograr una mayor eficiencia en la revisión, se elaboró un programa de trabajo, cuyo alcance correspondió al **80%** de los Ingresos y Egresos que integran sus Estados Financieros por el período comprendido del 1º de enero al 30 de noviembre de 2013. Asimismo se estableció la comunicación necesaria con el personal del Organismo auditado.

Los trabajos mantuvieron rigor técnico e independencia de criterio y se realizaron bajo procedimientos flexibles y normas adecuadas que permitieron elevar la calidad y profesionalismo de la revisión.

La revisión se llevó a cabo aplicando Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental así como en apego a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental, y en consecuencia se incluyeron pruebas a los registros de contabilidad y procedimientos de verificación que se consideraron necesarios en las circunstancias, conforme a lo siguiente:

- Revisar en función de su naturaleza el Estado Financiero relativo a los Ingresos percibidos y los Egresos que correspondieron a los mismos, por el Ejercicio Fiscal 2013.
- Verificar que las operaciones se hayan apegado a la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Quintana Roo y su Reglamento.
- Verificar que los Ingresos se hayan recibido y contabilizado conforme a las ministraciones realizadas por el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación para el Ejercicio Fiscal 2013.
- Verificar que los Ingresos recibidos del Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, hayan sido revisados, contabilizados y ejercidos conforme al Presupuesto de Egresos y normatividad existente al respecto.
- Verificar que en el ejercicio del gasto presupuestal se hayan aplicado las partidas presupuestales de conformidad con el Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2013.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



- Analizar y revisar que los registros contables y la documentación comprobatoria y justificativa de los Egresos, se hayan elaborado conforme a la normatividad existente en materia contable y presupuestal.
- Analizar y revisar las cuentas de los Estados Financieros que por su naturaleza y/o importe posean importancia relativa.
- Revisar que el Ingreso y el Gasto presupuestal estén sustentados con documentos comprobatorios y justificativos originales.
- Revisar que el Organismo se haya apegado a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y su Reglamento, respecto a los requisitos fiscales que deban contener los comprobantes de compras, gastos e inversiones.
- Revisar de acuerdo a las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, que las inversiones en Bienes Muebles e Inmuebles estén debidamente registradas en la contabilidad, que sean propiedad del Organismo, se utilicen para los fines que les dieron origen y que se encuentren bajo su resguardo.
- Revisar que las operaciones que requieran contratos, cotizaciones y licitaciones públicas se hayan elaborado conforme a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo.
- Verificación y análisis del Control Interno Administrativo y Contable
- Verificar el proceso de liquidación de conformidad al decreto No. 306 publicado en el Periódico Oficial del Estado de Quintana Roo el 19 de agosto de 2013

## 5.- POLÍTICAS CONTABLES Y BASES DE REGISTRO

Las principales prácticas contables y bases de registro son las siguientes:

### ESTADOS FINANCIEROS BÁSICOS

Conforme a las disposiciones legales vigentes de emitir información financiera, se presenta el Balance General al 30 de noviembre de 2013 y el Estado de Resultados del 1º de enero al 30 de noviembre de 2013.

### INGRESOS

El registro de los Ingresos se realiza tendiente a la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## EGRESOS

Se registran conforme al Presupuesto de Egresos que se haya asignado mediante el presupuesto aprobado para el Ejercicio Fiscal 2013 y son considerados como gasto los bienes y servicios orientados en la identificación de los momentos contables de conformidad a las disposiciones técnicas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

## RESULTADO DEL EJERCICIO

La diferencia de los Ingresos obtenidos con los Egresos realizados en el Ejercicio presupuestal correspondiente, da como origen el Resultado del Ejercicio; cuando los Ingresos son mayores que los Egresos se obtiene una Utilidad, Superávit o Ahorro y cuando los Egresos son mayores que los Ingresos se obtiene una Pérdida, Déficit o Desahorro.

## 6.- RESULTADOS

De conformidad con los artículos 10, 39, 60 fracciones XIV y XXI y 67 fracción XVII de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo, y artículos 3º fracción XIV y 9º fracción VIII del Reglamento Interior de la Auditoría Superior del Estado de Quintana Roo, se hizo del conocimiento a la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo** de las recomendaciones derivadas de la aplicación de los procedimientos de revisión, haciendo uso de todo medio lícito para tal efecto. Se atendieron en su totalidad y de manera oportuna durante la revisión de la Cuenta Pública las aclaraciones respecto a las operaciones financieras mediante la presentación de documentos que técnicamente las comprueban y/o justifican. En tal sentido, las cifras que se presentan en los Estados Financieros y sus notas que le son relativas, contemplan el impacto que en la información contable producen los aspectos que se indican. Derivado del proceso de fiscalización no se detectaron presuntos daños y perjuicios al patrimonio.

### 6.1.- AUDITORÍA FINANCIERA

#### 6.1.1.- PRESENTACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA

La Cuenta Pública de la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo**, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013, fue presentada en tiempo y forma en los términos del artículo 7º de la Ley del Órgano de Fiscalización Superior del Estado de Quintana Roo.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.2.- ESTUDIO Y ANÁLISIS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

### 6.1.2.1.- BALANCE GENERAL

Este documento muestra la situación financiera de la Entidad Económica a una fecha determinada, en este caso al 30 de noviembre de 2013. (Anexo No. 1).

#### 6.1.2.1.1.- NOTAS AL BALANCE GENERAL

##### 6.1.2.1.1.1.- Proveedores por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta al 30 de noviembre de 2013 presenta un saldo de **\$ 1,000.00** (Son: Mil Pesos 00/100 M.N.), y representa el monto de los compromisos pendientes de pago por concepto de viáticos.

##### 6.1.2.1.1.2.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta al 30 de noviembre de 2013 presenta un saldo de **\$ 5,952.35** (Son: Cinco Mil Novecientos Cincuenta y Dos Pesos 35/100 M.N.), y corresponde principalmente al Impuesto Sobre la Renta Retenido por pago de: Arrendamientos, Servicios Profesionales y Sueldos pendientes de enterar a la autoridad fiscal, así como la Cuota Obrero y la aportación patronal al ISSSTE.

##### 6.1.2.1.1.3.- Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo

Esta cuenta al 30 de noviembre de 2013, presenta un saldo de **\$ 194.26** (Son: Ciento Noventa y Cuatro Pesos 26/100 M.N.), y corresponde a saldos de comprobaciones pendientes de reintegrar al personal de la Comisión.

##### 6.1.2.1.1.4.- Fondos en Administración a Corto Plazo

Esta cuenta al 30 de noviembre de 2013 presenta un saldo de **\$ 7,191.67** (Son: Siete Mil Ciento Noventa y Un Pesos 67/100 M.N.), y corresponde a la provisión del fondo de ahorro de los trabajadores pendientes de pago.

##### 6.1.2.1.1.5.- CAPITAL CONTABLE

Este concepto dentro del Balance General, está integrado por los Resultados de Ejercicios Fiscales Anteriores hasta el Ejercicio 2012 y el Resultado del Ejercicio 2013, derivado de las comparaciones presupuestales de los Ingresos obtenidos con los Egresos aplicados. Al 30 de



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



noviembre de 2013 este concepto representa un importe total de **\$ (14,338.28)** (Son: Catorce Mil Trescientos Treinta y Ocho Pesos 28/100 M.N.), y se conforma de la siguiente manera:

## Resultado de Ejercicios Anteriores

Al 30 de noviembre de 2013 esta cuenta presenta un saldo de **\$ (529.39)** (Son: Quinientos Veintinueve Pesos 39/100 M.N.), que corresponde al Desahorro presupuestal acumulado durante los ejercicios fiscales en la vida de la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo**, hasta el 31 de diciembre de 2012.

## Resultado del Ejercicio

Al 30 de noviembre de 2013 la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo** presenta un Desahorro por la cantidad de **\$ (13,808.89)** (Son: Trece Mil Ochocientos Ocho Pesos 89/100 M.N.), derivado de la comparación entre el total de Ingresos y Egresos obtenidos y aplicados respectivamente, durante el Ejercicio Fiscal 2013.

### 6.1.2.2.- ESTADO DE RESULTADOS

Este documento presenta los Ingresos y los Egresos del 1º de enero al 30 de noviembre de 2013. (Anexo No. 2).

#### 6.1.2.2.1.- NOTAS AL ESTADO DE RESULTADOS

##### 6.1.2.2.1.1.- INGRESOS

Durante el Ejercicio Fiscal 2013 la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo** obtuvo Ingresos por un total de **\$ 2,805,180.74** (Son: Dos Millones Ochocientos Cinco Mil Ciento Ochenta Pesos 74/100 M.N.), el cual corresponde a las Ministraciones Ordinarias que efectúa el Gobierno del Estado a través de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por los diversos conceptos de gasto que se señalan:

Concepto	Importe	Porcentaje
<b>Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>		
Servicios Personales	\$ 2,141,831.61	76.35
Materiales y Suministros	117,280.00	04.18
Servicios Generales	516,069.13	18.40
Bienes Muebles e Inmuebles	30,000.00	01.07
<b>Total Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>	<b>\$ 2,805,180.74</b>	<b>100%</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.2.2.1.2.- EGRESOS

Las Erogaciones realizadas por la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo** para el Ejercicio Fiscal 2013, ascendieron a un total de **\$ 2,818,989.63** (Son: Dos Millones Ochocientos Dieciocho Mil Novecientos Ochenta y Nueve Pesos 63/100 M.N.), y se integran conforme a los siguientes conceptos del gasto:

Concepto	Importe	Porcentaje
Servicios Personales	\$ 2,097,897.75	74.42
Materiales y Suministros	53,779.15	01.91
Servicios Generales	660,605.91	23.43
Mobiliario y Equipo de Administración	6,706.82	00.24
<b>Total Egresos</b>	<b>\$ 2,818,989.63</b>	<b>100.00%</b>

### Servicios Personales

Son las asignaciones destinadas al pago de remuneraciones del personal que presta sus servicios en la Comisión como son: Sueldo Base al Personal de Confianza, Honorarios Asimilables a Salarios, Gratificación de Fin de Año, Prima Vacacional, Compensación por Servicios al Personal de Confianza, así como los pagos que por concepto de Seguridad Social derivados de esos servicios le corresponde a la Comisión cubrir ante las instituciones públicas de Seguridad Social en los términos de las disposiciones legales en vigor como son: Aportaciones al ISSSTE, Cuotas al FOVISSSTE y Sistema de Ahorro para el Retiro.

### Materiales y Suministros

Son las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos por la Comisión para el desempeño de sus actividades administrativas y productivas, por ejemplo: Papelería y Consumibles de Oficina, Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción, Alimentos para el Personal Institucional, Combustibles, Vestuario y Uniformes.

### Servicios Generales

Son las asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios indispensables para el funcionamiento de la Comisión y que se contraten a particulares o a instituciones del propio sector público, por ejemplo: Energía Eléctrica, Telefonía Tradicional, Telefonía Celular, Arrendamiento de Edificios, Servicios Legales de Contabilidad, Auditoría y Relacionados, Conservación y Mantenimiento Menor de Inmuebles, Instalación, Reparación y Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Administración Educativa y Recreativa, Viáticos en el País, Gastos de Orden Social y Cultural, e Impuesto Sobre Nóminas.



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 6.1.3.- ANÁLISIS PRESUPUESTAL

Se verificó la congruencia entre el presupuesto estatal ministrado y el recibido por la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo**, como se detalla a continuación, señalando en su caso la justificación de la desviación o variación en su importe total.

Presupuesto Ministrado-Registrado			
Concepto	Ministrado por la Secretaría de Finanzas y Planeación	Registrado en Estados Financieros	Variación
Enero	\$ 136,419.05	\$ 260,004.01	\$ 123,584.96
Febrero	150,724.94	333,153.01	182,428.09
Marzo	157,475.33	273,515.23	116,041.29
Abril	139,933.76	261,270.09	121,336.33
Mayo	190,195.00	309,347.83	119,154.09
Junio	157,252.95	265,060.30	107,807.35
Julio	146,214.34	239,397.57	93,179.49
Agosto	209,746.50	193,616.65	(16,129.04)
Septiembre	755,685.29	196,021.01	(559,664.59)
Octubre	764,306.19	473,795.04	(287,742.93)
Noviembre	0.00	0.00	0.00
Diciembre	0.00	0.00	0.00
<b>Total</b>	<b>\$ 2,807,953.35</b>	<b>\$ 2,805,180.74</b>	<b>\$ (2,772.61)</b>

**Nota:** La variación de \$ **(2,772.61)** (Son: Dos Mil Setecientos Setenta y Dos Pesos 61/100 M.N.) corresponde al reintegro efectuado a la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado, ya que el recurso no fue ejercido al 30 de noviembre de 2013.

## 7.- CONCLUSIONES

- I. El ejercicio del presupuesto se ajustó a los términos y montos aprobados, por el H. Congreso del Estado.
- II. Las cantidades correspondientes a los Ingresos y a los Egresos, se ajustaron y corresponden a los conceptos y a las partidas respectivas de acuerdo al Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2013.
- III. La evaluación del desempeño, eficiencia, eficacia y economía en el cumplimiento de los programas aprobados en los presupuestos, no fue posible llevarla a cabo dadas las carencias tanto de recursos humanos como materiales y financieros, indispensables para el cumplimiento y desarrollo de trabajos y actividades adicionales enmarcados en una



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



Auditoría de Desempeño, mismas que requieren de una estructura operativa mayor a la que actualmente existe en esta Auditoría Superior del Estado, por lo que el cumplimiento de este objetivo estriba en el incremento del presupuesto asignable a este Órgano.

- IV. Los recursos provenientes de ministraciones estatales se entregaron de acuerdo a las circunstancias financieras que privan en el entorno de la administración central del estado, en cuanto al recurso federal se obtuvo en los términos autorizados y se aplicaron con la periodicidad y forma establecidas por las leyes y demás disposiciones aplicables, teniendo algunos compromisos adquiridos pendientes de pago. Así mismo, se determinó que en el Ejercicio 2013 la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo** no obtuvo financiamientos o créditos otorgados por otras instituciones.
- V. La razonabilidad del resultado de la gestión financiera es congruente con sus objetivos.
- VI. En la gestión financiera se cumplieron con las leyes, decretos, reglamentos y demás disposiciones aplicables en materia de sistemas de registro y contabilidad gubernamental, contratación de servicios, adquisiciones, arrendamientos, conservación, uso, destino, afectación de bienes muebles e inmuebles y demás activos y recursos materiales.
- VII. La **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo** no tuvo recaudación ni aplicación de recurso municipal; y la administración, manejo y aplicación de recursos estatales, así como la celebración de contratos, convenios u operaciones que la entidad fiscalizada realizó, se ajustan a la legalidad sin causar daños o perjuicios en contra del patrimonio del Organismo.
- VIII. No se determinaron responsabilidades financieras debido a que los cuestionamientos efectuados a las operaciones, en el proceso de revisión y análisis de la Cuenta Pública, fueron documentados oportunamente.
- IX. No se impusieron sanciones resarcitorias debido a que los cuestionamientos relativos a las operaciones financieras fueron atendidos oportunamente, en su totalidad, mediante la presentación de documentos que técnicamente los comprueban y/o justifican.
- X. No fue posible llevar a cabo la revisión del cumplimiento de los objetivos contenidos en los programas debido a las carencias de recursos humanos, materiales y financieros necesarios para el desarrollo de trabajos y actividades adicionales encaminados a la verificación de los mismos, por lo que su cumplimiento depende de un incremento del Presupuesto asignado a esta Auditoría Superior.

Con base en los resultados derivados de las actividades de fiscalización correspondientes a la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2013 de la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo**, se considera la existencia de los elementos suficientes para emitir el siguiente dictamen:



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 8.- DICTAMEN

Hemos concluido la revisión del Balance General al 30 de noviembre de 2013 y el Estado de Resultados del 1º de enero al 30 de noviembre de 2013 de la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo**. El examen se realizó con base en las Normas y Procedimientos de Auditoría Gubernamental, incluyendo pruebas de registro de contabilidad y otros procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios, teniendo cuidado de observar que se hayan respetado los lineamientos establecidos en las Leyes aplicables.

En nuestra opinión, con fundamento en la evaluación que se practicó y que incluye el cumplimiento de las disposiciones estatales vigentes, los Estados Financieros que se acompañan y que son responsabilidad de la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo**, comprenden en su caso las modificaciones propuestas por la Auditoría Superior del Estado, presentan en forma razonable la situación financiera, así como los **Ingresos** de **\$ 2,805,180.74** (Son: Dos Millones Ochocientos Cinco Mil Ciento Ochenta Pesos 74/100 M.N.) y los **Egresos** por **2,818,989.63** (Son: Dos Millones Ochocientos Dieciocho Mil Novecientos Ochenta y Nueve Pesos 63/100 M.N) derivados de la gestión financiera de la **Comisión de Energía del Estado de Quintana Roo** en el Ejercicio Fiscal 2013, de conformidad a los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental aplicados consistentemente durante el periodo revisado.

**EL AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO**

**C.P.C. EMILIANO NOVELO RIVERO**



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## 9.- ANEXOS



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## COMISIÓN DE ENERGÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

### BALANCE GENERAL

AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013

(Anexo No. 1)

<b>ACTIVO</b>		<b>PASIVO A CORTO PLAZO</b>	
		Proveedores por Pagar a Corto Plazo	\$ 1,000.00
		Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	5,952.35
		Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	194.26
		Fondos en Administración a Corto Plazo	7,191.67
		<b>Total Pasivo a Corto Plazo</b>	<b>\$ 14,338.28</b>
		<b>Total Pasivo</b>	<b>\$ 14,338.28</b>
		<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
		Resultado de Ejercicios Anteriores	\$ (529.39)
		Resultado del Ejercicio	(13,808.89)
		<b>Total del Capital Contable</b>	<b>\$ (14,338.28)</b>
<b>Total Activo</b>	<b>\$ 0.00</b>	<b>Total Pasivo y Capital Contable</b>	<b>\$ 0.00</b>



# AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO



## COMISIÓN DE ENERGÍA DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

### ESTADO DE RESULTADOS

DEL 1º DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2013

(Anexo No. 2)

#### INGRESOS

#### TRANSFERENCIAS INTERNAS Y ASIGNACIONES AL SECTOR PÚBLICO

Servicios Personales	\$ 2,141,831.61	
Materiales y Suministros	117,280.00	
Servicios Generales	516,069.13	
Bienes Muebles e Inmuebles	30,000.00	
<b>Total Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público</b>		<b>\$ 2,805,180.74</b>

#### EGRESOS

Servicios Personales	\$ 2,097,897.75	
Materiales y Suministros	53,779.15	
Servicios Generales	660,605.91	
Bienes Muebles e Inmuebles	6,706.82	
<b>Total Egresos</b>		<b>2,818,989.63</b>
<b>Desahorro del Ejercicio</b>		<b>\$ (13,808.89)</b>